

ACTA DE REUNION Y SESIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2024, CONFORME A LO NORMADO EN EL NUMERAL 109.3 DEL ART. 109° DE LA LEY N°27444 DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS GENERALES.

En la Oficina de Decanatura, sito en el segundo piso de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; siendo las once horas con diez minutos del día lunes dos de diciembre del año dos mil veinticuatro; se autoconvocaron los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina de Cusco; Dr. Víctor Raúl Acuña Loaiza, Dr. Carlos Axel Serna Góngora, Dr. José Humberto Vega Centeno Villena, Mtro. Fernando Philco Prado, Mgt Walter Vicente Palomino Oquendo, Mgt. José Luis Gonzales Zarate, los señores estudiantes representantes ante el Consejo de Facultad Sr. Fernando Joaquín Álvarez Zambrano, Sr. Aldahir Rayme Huilca y Srta. Romina Andromeda Huillcanina Yucra.

Pidió la palabra el Mgt. José Luis Gonzales Zarate quien propuso que se apruebe la autoconvocatoria, de acuerdo a la norma Ley N° 27444, de Procedimientos Administrativos Generales, esta reunión es urgente por el beneficio de nuestras escuelas profesionales de la Facultad, teniendo antecedentes al respecto.

El Mgt Walter Vicente Palomino Oquendo y Dr. Carlos Axel Serna Góngora, solicitan que se vote por la presente autoconvocatoria, de acuerdo al Art 109, de la Ley N° 27444, de Procedimientos Administrativos Generales.

El Dr. José Humberto Vega Centeno Villena, mencionó que empezaremos con la autoconvocatoria, para que aseguremos la legalidad del procedimiento a realizar,

El Mgt Walter Vicente Palomino Oquendo, indicó que estamos presentes porque nos hemos autoconvocado, para seguir con el procedimiento correcto.

El Mtro. Fernando Philco Prado mencionó que básicamente tenemos que cumplir con la legalidad establecida en el Art. 109 ítem 109.3, el cual se dio lectura íntegramente, al estar todos presentes se necesita validar esta autoconvocatoria, propone que se comunique a Asesoría Legal para brindar el apoyo correspondiente.

Los miembros del Consejo de Facultad, después de los comentarios **ACUERDAN** por unanimidad ratificar la autoconvocatoria para la presente fecha 02 de diciembre del 2024, a horas once y treinta minutos de acuerdo al Art. 109 ítem 109.3 de la Ley N° 27444 dándose inicio a la presente Sesión.

Posterior a la aprobación de la reunión autoconvocada, se da inicio a la Sesión del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco.

El Dr. Carlos Axel Serna Góngora menciona que se puede otorgar la Presidencia al docente de mayor prelación del Consejo de Facultad

El Dr. José Humberto Vega Centeno Villena solicita que se elija al presidente de la sesión, para lo cual solicito que se elija entre los docentes presentes dentro del Consejo de Facultad, salvo se tenga el informe de prelación emitida por la Oficina de Recursos Humanos.

El Mgt. José Luis Gonzales Zarate propone al Dr, Víctor Raul Acuña Loaiza por prelación.

El Dr. José Humberto Vega Centeno Villena propone al Dr. Carlos Axel Serna Góngora

El pleno del Consejo de Facultad llevo a cabo la votación, teniendo el siguiente resultado: el Dr, Víctor Raul Acuña Loaiza con 06 votos y Dr. Carlos Axel Serna Góngora con 03 votos, para estos efectos el Presidente que dirige esta Sesión es el Dr, Víctor Raul Acuña Loaiza por mayoría de votos. Acto seguido se ratificó la presencia de la Secretaria Academica Lic. Miriam Huaman Condori, quien elaborará el acta de la presente sesión y tramitará la documentación pertinente al presente acto.

Siendo las once horas con treinta y cinco minutos el Dr, Víctor Raul Acuña Loaiza, menciona que se encuentra frente al máximo organismo de nuestra Facultad, muy preocupado por las situaciones que se presentan, debemos pensar desde el punto de vista institucional y de la Facultad, ese debe ser nuestro norte, nuestro accionar que verdaderamente nuestra Facultad una esfuerzos, solicito que se tenga la presencia de Asesoría Legal para validar la Sesión de la presente fecha.

El Mgt. José Luis Gonzales Zarate menciona estar sumamente preocupado por las acciones pendientes para aprobación, pensar en las familias, estudiantes de nuestra institución,

El Mgt Walter Vicente Palomino Oquendo felicita por su designación al Dr. Víctor Raúl Acuña Loaiza y solicita se curse oficio a la Oficina de Recursos Humanos el cuadro de prelación de docentes.

El Dr. Víctor Raúl Acuña Loaiza indica que en primera instancia se solicite a recursos humanos y se convoque de inmediato a Asesoría Legal.

El Dr. José Humberto Vega Centeno Villena indica que no es necesario convocar a Asesoría Legal.

El Dr. Carlos Axel Serna Góngora indica que sería bueno que esta el asesor legal para dar conformidad, solicito definir el orden del día del Consejo de Facultad.

El Dr. Víctor Raúl Acuña Loaiza indica que estando presente Asesoría Legal en la persona del Dr. Omar Portugal Mayorga quien menciona que el mecanismo realizado es correcto, hasta este momento, por lo que procede aplicar el Art 46 del Estatuto Universitario.

ORDEN DEL DIA:

DESIGNACION TEMPORAL DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EN APLICACIÓN AL ART 46° DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO.

El Señor Presidente se dirige al pleno del Consejo de Facultad y requirió a la Secretaria Académica dar lectura a la Resolución Nro 02 SIHS-2024-II-UAC: en el que se:

RESUELVE:

PRIMERO: AMPLIAR INVESTIGACIÓN contra el docente **JUAN CANCIO CURIZA CARRASCO** por la presunta comisión de hostigamiento sexual, en agravio de la alumna a identificarse debiendo efectuar su descargo y adjuntar sus medios probatorios dentro del término de 5 días calendarios, de notificado con la presente resolución de investigación ampliatoria.

SEGUNDO: APERTURAR INVESTIGACIÓN contra el docente **RUBEN TTITO MARIÑO LOAIZA Y ARMANDO LOAIZA MANRIQUE** por la presunta comisión de hostigamiento sexual en agravio de la alumna que denuncia los hechos los que fueron remitidos por la autoridad universitaria previa opinión del Asesor legal de la Universidad.

QUINTO: Estando a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 30220 y lo establecido por la Resolución Nro. 690-CU-2021-UAC que prevé en su art. 15 póngase en conocimiento de la Autoridad Universitaria a efectos de que se proceda con la medida preventiva inmediata **SUSPENSIÓN PREVENTIVA** en sus labores académicas de los señores docentes **RUBEN TTITO MARIÑO LOAIZA, ARMANDO LOAIZA MANRIQUE** en su condición de docentes de pregrado de la Escuela profesional de Contabilidad y Administración que presta servicios como jefe de práctica para la escuela profesional de Contabilidad y de Administración respectivamente de la Facultad de CEAC de igual forma contra el docente **JUAN CANCIO CURIZA CARRASCO** conforme se tiene establecido en la resolución de apertura de investigación primigenia mientras dure la investigación. Sin perjuicio de la sanción que se imponga o de las medidas de protección.

El Señor Presidente habiendo recibido el cuadro de docentes universitarios (ordinario) emitido por la Dirección de Recursos Humanos y Escalafón de la Universidad Andina del Cusco, al semestre 2024-II, da a conocer a todos los miembros del Consejo de Facultad el contenido de dicho documento.

El Dr. Omar Portugal Mayorga, Asesor Legal menciona que en aplicación al Art. 46° del Estatuto Universitario " *En casos de licencia, impedimento temporal o vacancia, el Consejo de Facultad designará al profesor principal a dedicación exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial de mayor antigüedad en la categoría de la Facultad, salvando las incompatibilidades legales y dará cuenta al Consejo Universitario para su nombramiento en calidad de encargado. (...)*". La designación estaría recayendo en el Dr. Víctor Raúl Acuña Loaiza, quien, de acuerdo al cuadro adjunto, es el docente llamado a sumir temporalmente la Decanatura de la Facultad.

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
DOCENTES UNIVERSITARIOS (ORDINARIO)

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 UNIDAD DE CONTROL DE PERSONAL, DE SALARIO, DE TRABAJO Y ESCALAFÓN

SEMESTRE 2024 II

N°	CATEGORÍA	NOMBRE	CATEGORÍA	CATEGORÍA	CATEGORÍA	CATEGORÍA	CATEGORÍA	CATEGORÍA			CATEGORÍA			CATEGORÍA	
								1	2	3	4	5	6		7
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES															
1	DR. DCSA	LOPEZ MEZA SERGIO ANTONIO	PROF. TC	2025/1983	1462/1987	R. N° 016-575-0250-LAC	5712000	2023/2024	27	8	2	23	10	0	0
2	DR. DCSA	ACUÑA LOAIZA VICTOR RAUL	PROF. TC	1025/1981	1468/1989	R. N° 028-575-0250-LAC	5712000	2023/2024	34	10	18	21	5	1	0
3	DR. DCSA	ALONSO LUCIANO RINACAZO RINACAZO	PROF. TC	0711/1969	1463/1986	R. N° 023-575-0250-LAC	5712000	2023/2024	34	10	18	21	5	1	0
4	DR. DCSA	OLIVEROS TORRE MARIA ANTONIETA	PROF. TC	1725/1967	1468/1989	R. N° 023-575-0250-LAC	5712000	2023/2024	34	10	18	21	5	1	0
5	DR. DCSA	ESPINOZA SANCHEZ RAMON PEDRO	PROF. TC	2072/1981	1468/1989	R. N° 023-575-0250-LAC	5712000	2023/2024	34	2	18	21	5	1	0
6	DR. DCSA	MENDOZA SOLVIER SAMUEL PEREZ	PROF. TC	1212/1968	1468/1989	R. N° 023-575-0250-LAC	5712000	2023/2024	33	4	1	21	9	5	0
7	DR. DCSA	RAMIRO VEGA CENTENO MARIA ROSA	PROF. TC	0404/1983	1464/1987	R. N° 023-575-0250-LAC	5712000	2023/2024	32	8	1	21	11	9	0
8	DR. DCSA	MURRO POKANCO XIME FRANCISCO	PROF. TC	3712/1983	1464/1987	R. N° 023-575-0250-LAC	5712000	2023/2024	32	8	1	21	11	9	0
9	DR. DCSA	INSTITUTO MELIANDRO RODRIGUEZ DE SOLEZANO	PROF. TC	0906/1985	1468/1989	R. N° 023-575-0250-LAC	5712000	2023/2024	35	8	1	20	11	8	0
10	DR. DCSA	LOPEZ SANCHEZ CARLOS RAFAEL	PROF. TC	1003/1962	1464/1989	R. N° 023-575-0250-LAC	5712000	2023/2024	34	10	18	21	5	1	0
11	DR. DCSA	ANDRÉS MARIANO PORTINARIO	PROF. TC	26/09/1989	1463/1986	R. N° 023-575-0250-LAC	5712000	2023/2024	30	11	22	11	11	26	0
12	DR. DCSA	CALDERON SANCHEZ MARICELA ALFONSO	PROF. TC	10/09/1962	1463/1986	R. N° 023-575-0250-LAC	5712000	2023/2024	30	8	27	11	11	1	0
13	DR. DCSA	SANCHEZ GONZALEZ TITO LEONARDO	PROF. TC	01/10/1984	1464/1989	R. N° 023-575-0250-LAC	5712000	2023/2024	33	4	1	14	11	7	0
14	DR. DCSA	MARIÑO LOAIZA RUBEN TITO	PROF. TC	0712/1989	1463/1986	R. N° 023-575-0250-LAC	5712000	2023/2024	31	2	1	16	9	26	0
15	DR. DCSA	VALDEZ CHACAZA VILGARE MALI DA	PROF. TC	10/12/1985	1464/1989	R. N° 023-575-0250-LAC	5712000	2023/2024	33	4	1	9	11	1	0
16	DR. DCSA	LOPEZ CHACAZA VILGARE MALI DA	PROF. TC	11/12/1985	1464/1989	R. N° 023-575-0250-LAC	5712000	2023/2024	33	4	1	9	11	1	0

Art 150° Para los efectos de la precedencia en la carrera docente se tomará en cuenta el orden siguiente:

- Categoría docente principal, asociado, auxiliar
- Antigüedad en la categoría docente
- Antigüedad en la docencia como docente ordinario en la Universidad Andina del Cusco
- Antigüedad en el título profesional y a falta de este, el grado académico de maestría o doctor más antiguo.



El Mgt. José Luis Gonzales Zarate indica que el Mgt. Sergio Antonio Lopez Meza se encuentra con licencia sin goce de haber.

El pleno del Consejo Facultad APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DESIGNACION TEMPORAL COMO DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES AL DR. VICTOR RAUL ACUÑA LOAIZA CONFORME A LO DISPUESTO EN ART 46° DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO, MIENTRAS DURE EL PROCESO DE INVESTIGACION A CARGO DEL SECRETARIO DE INSTRUCCIÓN DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL AL DR. RUBEN TITO MARIÑO LOAIZA

Sin más temas ni asuntos que tratar y siendo las doce horas con treinta minutos del mismo día y año, concluye la presente sesión, en fe de lo cual suscriben los asistentes.